

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia. Año 37'50 pts.

Los demás: trimestre 11'25; semestre 22'50; año 45

Extranjero: &gt; 18 ; &gt; 33'75; &gt; 67'50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Siete y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**PARTE OFICIAL****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 16 agosto 1920).

**SECCIÓN SEGUNDA****GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA****Junta provincial de Subsistencias.****Comisión ejecutiva.**

Como las circunstancias han obligado a la Comisión ejecutiva a implantar un régimen provisional para la circulación de trigos y harinas, y en las fábricas de las señoras viuda de P. Sancho y viuda de Montuenga, de Calatayud, molturnan para esta Junta provincial, se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes y demás Autoridades para que no impidan la circulación del trigo destinado a dichas fábricas, orden que terminará en cuanto se normalice la situación.

Zaragoza, 14 de agosto de 1920.

El Gobernador-Presidente,

EL MARQUÉS DE ALGARA DE GRES

**SECCIÓN QUINTA****Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.**

Habiendo solicitado D. Miguel Cuartero la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Pignatelli, número 35, con destino a su industria de confitería, se abre información de 10 días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de agosto de 1920.— El Alcalde, Ricardo Horno.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA**

D. Antonio Costa Catalá, Magistrado de Audiencia provincial, Secretario de gobierno de la Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados correspondientes a los Juzgados que a continuación se expresan para el año mil novecientos veintiuno, han quedado ultimadas con arreglo al artículo treinta y tres de la Ley en la siguiente forma:

(Continuación).

**Partido de Caspe.****Cabezas de familia.**

- 1 José Albiac Félez, Caspe.
- 2 Rodolfo Alcober Camón, id.
- 3 Juan Bayo Usón, id.

- 4 Esteban Barceló Feito id.
- 5 Pedro Calved Puértolas, id.
- 6 Pascual Callao Alvareda, id.
- 7 Miguel Castillo Vinas, id.
- 8 Vicente Centol Calbed, id.
- 9 Inocencio Cirac Arpal, id.
- 10 Eusebio Cortés Carbonel, id.
- 11 Vicente Dolader Pardo, id.
- 12 Angel Falo Vidal, id.
- 13 Miguel Feito Guu, id.
- 14 Manuel Hernández Buj, id.
- 15 Emilio Culve Martín, id.
- 16 Pascual Guillén Roy, id.
- 17 Joaquín Maza, Llop, id.
- 18 Nazario Sancho Pallás, id.
- 19 Hilario Rafales Navarro, id.
- 20 Antonio Salas Sals, id.
- 21 Agustín Bes Fando, Cinco Olivas.
- 22 Bernardo Costa Tesán, id.
- 23 Andrés Tejel Mallor, id.
- 24 Emilio Acero Acero, Chiprana.
- 25 José Jariod Fau, id.
- 26 Pedro Arpal Pallás, id.
- 27 Ignacio Muniénte Villa, id.
- 28 Felipe Aranda Aguerri, Escatrón.
- 29 José Díez Aguerri, id.
- 30 Serapio Lavilla Morel, id.
- 31 Miguel Lop Tello, id.
- 32 Blas López Lop, id.
- 33 Basilio Marcos Díaz, id.
- 34 Sixto Martín Aryal, id.
- 35 José Monesma Guillén, id.
- 36 Mariano Mora Díaz, id.
- 37 Pedro Nebra Quílez, id.
- 38 Pascual Pina Clavero, id.
- 39 León Valero Salas, id.
- 40 Pedro Viota López, id.
- 41 Vicente Alix Cirac, Fabara.
- 42 Isidro Bielsa Bielsa, id.
- 43 Fermín Bielsa Valles, id.
- 44 Manuel Bañeras Jiménez, id.
- 45 Ramón Camarasa Rufat, id.
- 46 Eladio Campanales Millán, id.
- 47 Manuel Cubeles Martín, id.
- 48 José Comas Suñé, id.
- 49 Manuel Forner Carví, id.
- 50 Antonio Latorre Campanales, id.
- 51 José Meseguer Balaguer, id.
- 52 Amalio Pelegrín Navarro, id.
- 53 Manuel Taberner Bielsa, id.
- 54 Antonio Torres Frígola, id.
- 55 Luis Valén Valén, id.
- 56 Enrique Vallespi Bielsa, id.
- 57 Miguel Valimaña Vallespi, id.
- 58 Jacinto Arbonés Llop, Fayón.
- 59 Jorge Cabistán Rius, id.
- 60 Juan Cabistán Rius, id.
- 61 Ramón Clúa Prim, id.
- 62 José Llop Salvadó, id.
- 63 Sebastián Llop Vallespi, id.
- 64 Ramón Mor Masip, id.
- 65 Santiago Pipio Vilella, id.
- 66 Francisco Solé Solé, id.
- 67 José Suñé Vidal, id.
- 68 Felipe Vallespi Estrada, id.
- 69 Sebastián Viñas Bordas, id.

- 70 Bautista Tramún Llop, id.
- 71 Francisco Albiac Blay, Maella.
- 72 Vicente Andrés Guarch, id.
- 73 Lorenzo Ariño Guerri, id.
- 74 Pedro Andréu Andrés, id.
- 75 Benito Bello Camarasa, id.
- 76 Victor Balaguer Madre, id.
- 77 Nicasio Blay Borrax, id.
- 78 Joaquín Bondía Bondía, id.
- 79 Justo Bondía Nicoláu, id.
- 80 Delfín Catalán Nicoláu, id.
- 81 Matías Estrada Ruiz, id.
- 82 Ivo Forque Tudó, id.
- 83 Angel Codina Marchés, id.
- 84 Andrés Guardia Vallespi, id.
- 85 Ramón Molés Llop, id.
- 86 Manuel Moreno Comas, id.
- 87 Alejandro Moreno Comas, id.
- 88 Pascual Pastor Gilaverte, id.
- 89 Dionisio Rufat Bondía, id.
- 90 Pedro Soler López, id.
- 91 Agustín Trias Bondía, id.
- 92 Andrés Timoneda Romeo, id.
- 93 Andrés Vicente Comas, id.
- 94 José Borbón Blas, Mequinenza.
- 95 José Domingo Castelló, id.
- 96 Francisco Mir Solano, id.
- 97 Miguel Montesinos Oliver, id.
- 98 Manuel Oliver Caballé, id.
- 99 Alfonso Perdrix Ibarz, id.
- 100 Antonio Piera Zaporta, id.
- 101 Manuel Vallés Copons, id.
- 102 Dionisio Navarro Nogués, id.
- 103 José Ribes Santalaría, id.
- 104 Angel Albiac Salvador, Nonaspe.
- 105 Miguel Albiac Salvador, id.
- 106 José Alfonso Bernar, id.
- 107 Agustín Andréu Navarro, id.
- 108 Benito Bernus Roc, id.
- 109 José Giner Alfonso, id.
- 110 Eusebio Llop Andrés, id.
- 111 Joaquín Rafales Albiac, id.
- 112 Bartolomé Rafales Llop, id.
- 113 Agustín Reyes Aliaga, id.
- 114 Romualdo Buisán Roc, id.
- 115 Cándido Soler Gimeno, id.
- 116 Mariano Turlán Andréu, id.
- 117 Miguel Vilella Roc, id.
- 118 Mariano Agulló Gargallo, Sástago.
- 119 Benito Albacar Tremps, id.
- 120 Mariano Albacar Tremps, id.
- 121 Mariano Arruego Mauleón, id.
- 122 José Barceló Gonzalvo, id.
- 123 Teófilo Barrachina Tello, id.
- 124 Pedro Bolsa Ballespín, id.
- 125 José Catalán Ferruz, id.
- 126 Mariano Conesa Calvo, id.
- 127 Macario Dubón Bolsa, id.
- 128 Benito Emperador Sancho, id.
- 129 Juan Enfedaque Aguilar, id.
- 130 Manuel Enfedaque Insa, id.
- 131 Félix Enfedaque Rozas, id.
- 132 Félix Extrada Albacar, id.
- 133 Antonio Fandos Tena, id.
- 134 Cándido Ferruz Bolsa, id.
- 135 Antonio García Tremps, id.

- 136 Daniel Garín Vallespi, id.
- 137 Antonio Híjar Cremps, id.
- 138 Antonio Híjar Minguillón, id.
- 139 Miguel Minguillón Insa, id.
- 140 Nicolás Monclús Sariñena, id.
- 141 Gregorio Monterde Sanz, id.
- 142 Macario Morer Ramón, id.
- 143 Antonio Navales Ferrer, id.
- 144 Francisco Piñol Fandos, id.
- 145 Roberto Piñol Eroles, id.
- 146 Agustín Sanz Minguillón, id.
- 147 Roberto Sariñena Liso, id.
- 148 Pascual Sariñena Tremps, id.
- 149 Andrés Serrano Enfedaque, id.
- 150 Dámaso Tremps Enfedaque, id.

**Capacidades.**

- 1 José Albiac Rabinad, Caspe.
- 2 Félix Albiac Turlán, id.
- 3 Santiago Andreu Albiac, id.
- 4 Valentín Blasco Guíu, id.
- 5 Ramón Camas Ferrero, id.
- 6 José Catalán Bello, id.
- 7 Manuel Cirac Triás, id.
- 8 Fulgencio Cirac Zaporta, id.
- 9 Julián Cortés Carbonel, id.
- 10 Agustín Cortés Guíu, id.
- 11 Vicente Escuin Latre, id.
- 12 Bernabé Feito Guíu, id.
- 13 Manuel Ceric Catalán, id.
- 14 José Guíu Albiac, id.
- 15 Nicolás Guíu Poblador, id.
- 16 Miguel Jimeno Garcés, id.
- 17 Andrés Landa Fraguas, id.
- 18 Antonio Gros Cano, id.
- 19 Elías Osso Gonzalvo, id.
- 20 Cristóbal Pardo Guíu, id.
- 21 Domingo Ribera Caballé, id.
- 22 Francisco Ros Serrate, id.
- 23 Emilio Tapia Fernández, id.
- 24 José Latorre Timoneda, id.
- 25 Ambrosio Albaçar, Cinco Olivas.
- 26 Paulino Colera Royo, id.
- 27 José Gracia Piñol, id.
- 28 José Puyoles Royo, id.
- 29 Pascual Gracia Pando, id.
- 30 Manuel Acero Giraldo, Chiprana.
- 31 Pablo Berges Pallas, id.
- 32 Pedro Casabón Fau, id.
- 33 Eugenio García Peinado, id.
- 34 Miguel García Peinado, id.
- 35 Pascual Martínez Rocas, id.
- 36 Antonio Muniente Albaiceta, id.
- 37 Tomás Rabinad Insa, id.
- 38 Tomás Soler Carceller, id.
- 39 José Navales Berges, id.
- 40 Pedro Piazuelo Soro, id.
- 41 Santos Aguerri Gil, Escatrón.
- 42 Juan Franco Ariño, id.
- 43 Fermín Albiac Carbí, Fabara.
- 44 Félix Bondía Riol, Maella.
- 45 Pablo Brau Soler, id.
- 46 Sixto Mas Catalán, id.
- 47 Mariano Riol Mas, id.
- 48 Toribio Ariño Guerri, id.

- 49 Gregorio Barceló Bondía, id.
- 50 Serafin Bondía Vicente, id.
- 51 Pompeyo Bellido Vidal, id.
- 52 Emilio Borraz Beltrán, id.
- 53 Antonio Cardona Castro, id.
- 54 Justo Catalán Bondía, id.
- 55 Amado Embodas Pastor, id.
- 56 Miguel Franc Royo, id.
- 57 Jorge Moreno Hernández, id.
- 58 Alfonso Pérez Vidal, id.
- 59 Casto Pinos Bondía, id.
- 60 Mariano Riol Mas, id.
- 61 Justo Terraza Ruiz, id.
- 62 Mariano Villagrasa Pullido, id.
- 63 Francisco Viver Barceló, id.
- 64 José Borbón Nogués, Mequinzena.
- 65 José Borbón Godía, id.
- 66 Santiago Caballé Oliver, id.
- 67 Serafin Callizo Ibarz, id.
- 68 José Esteve Ibarz, id.
- 69 Pedro Fornos Soro, id.
- 70 Prudencio Fornos Soro, id.
- 71 José Noria Teixidó, id.
- 72 Tomás Moncada Roca, id.
- 73 José Oliver Achón, id.
- 74 Manuel Albiac Tena, Nonaspe.
- 75 José Rrafales Roc, id.

(Concluirá)

**SECCIÓN SEXTA**

**Confección y exposición de documentos.**

Se hallan expuestos al público, por los plazos reglamentarios, en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, los documentos siguientes, sobre los cuales se admitirán las reclamaciones oportunas:

**Repartimiento general.**

Cabañas de Ebro.	Uncastillo
Moros	Longás
Alcalá de Moncayo	

**Liquidación del presupuesto de 1919-1920 y refundido de 1920-21.**

Osera	Lobera de Onsella
-------	-------------------

**Recuento de ganadería para la derrama de 1921-22.**

Alberite de San Juan	Alcalá de Moncayo
Bureta	Herrera de los Navarros
Sádaba	Lobera de Onsella
Torrellas	El Busto
Mainar	Santa Cruz de Moncayo
Ardisa	Monterde
Sestrica	Remolinos

**Apéndice al amillaramiento de rústica y urbana.**

Alberite de San Juan	Alcalá de Moncayo
Bureta	Herrera de los Navarros
Osera	Lobera de Onsella
Sádaba	Sástago
Torrellas	El Busto
Alfajarín	Mainar
Terrer	Santa Cruz de Moncayo
Ardisa	Monterde
Sestrica	

**Alteraciones en la riqueza urbana.**

Alberite de San Juan Sestrica  
Bureta Lobera de Onsella  
Sádaba Mainar

**Egea de los Caballeros.**

Durante un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público, en la secretaría municipal, el presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento para la terminación y ampliación de las obras del alcantarillado y abastecimiento de aguas de esta villa; en dicho período de tiempo todos los vecinos podrán examinar dicho presupuesto y presentar las reclamaciones, u observaciones que estimen procedentes.

Egea de los Caballeros, a 9 de agosto de 1920. — El Alcalde, Fernando Longás.

**Munébrega.**

La cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento general de este Municipio y ejercicio corriente, tendrá lugar en los días 20 y 21 del actual, y el segundo período voluntario de dichos trimestres los días 2 y 3 de septiembre próximo, en esta Casa Consistorial.

Transcurridos los plazos citados, los morosos incurrirán en el apremio de primer grado.

Munébrega, 14 de agosto de 1920.—El Alcalde, Manuel Langa.

**Torrellas.**

La recaudación del repartimiento general del 1.º y 2.º trimestres, estará abierta los días 21, 23 y 24 del corriente mes.

Torrellas, 15 de agosto de 1920.—El Alcalde, Andrés García.

**SECCIÓN SÉPTIMA****Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Belchite.**

D. Miguel Carazony de la Rosa, Juez de primera instancia de Belchite;

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y por la secretaría del que refrenda, instruye expediente instado por D. Ricardo Fanlo Sebastián y en su nombre y representación el Procurador D. Luis Barrachina, para que se declare incapaz para administrar sus bienes a D. Luis Ruiz Fanlo, recluso en el Instituto Pedro Mata, de Reus, en el cual y por providencia de esta fecha se llama a cuantas personas puedan tener interés en ello, para que en el término de treinta días comparezcan en el expediente a usar de su derecho.

Dado en Belchite a seis de agosto de mil novecien-

tos veinte.—Miguel Carazony.—D. S. O, Alberto Sebastián.

**JUZGADOS MUNICIPALES****Erla.**

D. José Lasierra Aznárez, Juez municipal de la villa de Erla;

Hace saber: Que el día nueve del actual, a las nueve de la noche, falleció repentinamente en la Casa de Caridad de esta villa, a consecuencia de una angina de pecho, según certificación del médico titular, un hombre mendigo, cuyo nombre, apellidos, naturaleza y vecindad se desconocen; pero que corresponde a las siguientes señas: estatura 1'600 metros, algo desnutrido de carnes, el pelo canoso; vestía camisa de franela, pantalón y chaleco de patén rayado y americana negra, todo en estado muy sucio y deteriorado; llevaba además una manta con rayas azules vieja, un saco vacío y cuarenta y tres céntimos de peseta; sin documentación ninguna.

En su consecuencia, he acordado expedir el presente edicto, a fin de que pueda llegar a conocimiento de aquellas personas interesadas a quienes convenga ejercitar algún derecho o puedan contribuir a la identificación del cadáver para su mejor inscripción en este Registro civil.

Dado en Erla, a diez de agosto de mil novecientos veinte.—El Juez, José Lasierra.—P. S. M.—El Secretario, Agustín López.

**REGLAMENTO E INSTRUCCIONES**

PARA LA APLICACIÓN DE LA

**LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**

DE 27 DE FEBRERO DE 1912

Y DEL

**CUADRO DE INUTILIDADES**

ANEXO A LA MISMA

referente a la aptitud física para el ingreso en el servicio del Ejército, seguida de su correspondiente modelación.

PRECIO: 1 peseta.—Certificada, 1'35

De venta en la Imprenta del Hospicio provincial.

**DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD**

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Exema. Diputación de Zaragoza.

Imprenta del Hospicio.